

**TOLUCA**

## Aprueba IEEM el calendario para la elección judicial en el EdoMéx

La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez aseveró que, durante el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, ninguna decisión se dejará a la improvisación, pues el IEEM cuenta con una experiencia de casi 30 años y ha desarrollado mecanismos para la gestión de riesgos y que todo sea producto de la planeación. Durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General en la que se aprobó el Calendario Electoral del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, la consejera presidenta explicó que este documento asigna momentos específicos para la realización de diversas tareas permitiendo que se cumpla la ley y las obligaciones que tiene el órgano electoral mexicano.

### **Certidumbre a la ciudada-**

### **nia y a las candidaturas**

Pulido Gómez agregó que contar con tiempos específicos para cada labor permite focalizar los recursos con que cuenta el IEEM, a la vez que brinda certidumbre tanto a las candidaturas que participarán así como a la ciudadanía, estableciendo fechas y plazos que deben ser respetados. El calendario, añadió la consejera presidenta, es una de las herramientas con las que cuenta la ciudadanía para evaluar el trabajo de sus autoridades electorales, por lo que les invitó a conocerlo, especialmente a quienes se inscriban a la observación electoral, y a utilizarlo como referencia para revisar el quehacer institucional y verificar de forma abierta y transparente todo lo que se realice.

Las acciones de promoción de participación ciudadana y del voto se llevarán a



cabo del 3 de marzo al 1 de junio, mientras que la designación de las y los integrantes de los órganos desconcentrados del IEEM deberá realizarse a más tardar el 15 de marzo de 2025, y su instalación tiene como plazo máximo el 31 de marzo del mismo año. A partir del 24 de abril, iniciará operaciones el Sistema Conóceles para dar a conocer los perfiles de las candidaturas.

### **Campañas electorales**

El periodo de campañas electorales se llevará a cabo del 24 de abril al 28 de mayo de 2025, durante este mismo periodo podrán organizarse foros de debate con el propósito de fomentar la presenta-

ción de propuestas por parte de las candidatas y candidatos. Además, del 24 de abril al 1 de junio, al término de la Jornada Electoral, estará prohibida la difusión de propaganda gubernamental por parte de las autoridades del Poder Judicial del Estado de México. La entrega del material electoral a los órganos desconcentrados se efectuará entre el 16 y el 30 de abril, mientras que las boletas electorales se distribuirán del 1 al 18 de mayo. La Sesión de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Judicial Extraordinario comenzará el 1 de junio de 2025, y concluirá una vez que se haya recibido y contabilizado el último paquete electoral.

# Revela IEEM cómo será el proceso por fechas para elegir al Poder Judicial mexiquense

**L**a Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, aseveró que durante el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 ninguna decisión se dejará a la improvisación, pues el IEEM cuenta con una experiencia de casi 30 años y ha desarrollado mecanismos para la gestión de riesgos y que todo sea producto de la planeación.

Durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General se aprobó el Calendario Electoral del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025. La Consejera Presidenta explicó que este documento asigna momentos específicos para la realización de diversas tareas permitiendo que se cumpla la ley y las obligaciones que tiene el órgano electoral mexiquense.

En el documento se consideran fechas clave tales como la remisión al IEEM por parte de la Legislatura de los listados y expedientes de las candidaturas a más tardar el 28 de febrero.

Las acciones de promoción de participación ciudadana y del voto se llevarán a cabo del 3 de marzo al 1 de junio, mientras que la designación de las y los integrantes de los órganos desconcentrados del IEEM deberá realizarse a más tardar el 15 de marzo de 2025, y su instalación tiene como plazo máximo el 31 de marzo del mismo año.

A partir del 24 de abril, iniciará operaciones el Sistema Conóceles para dar a conocer los perfiles de las candidaturas.

El periodo de campañas electorales se llevará a cabo del 24 de abril al 28 de mayo de 2025, durante este mismo periodo podrán organizarse foros de debate con el propósito de fomentar la presentación de propuestas por parte de las candidatas y candidatos. Además, del 24 de abril al 1 de



junio, al término de la Jornada Electoral, estará prohibida la difusión de propaganda gubernamental por parte de las autoridades del Poder Judicial del Estado de México.

La entrega del material electoral a los órganos desconcentrados se efectuará entre el 16 y el 30 de abril, mientras que las boletas electorales se distribuirán del 1 al 18 de mayo.

La Sesión de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Judicial Extraordinario comenzará el 1 de junio de 2025, y concluirá una vez que se haya recibido y contabilizado el último paquete electoral.

Finalmente, la Consejera Presidenta solicitó a la Unidad de Comunicación Social que diseñe un programa para que en los 100 días previos a la jornada electoral se den a conocer las acciones más significativas del proceso, para así dar a la ciudadanía mejores elementos para ejercer un voto informado.

(Foto: Especial Portal)



*El documento contiene las fechas clave para que el desarrollo de las actividades de preparación, organización y desarrollo del proceso electoral por parte del Instituto.*

**L**a Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**), Amalia Pulido Gómez aseveró que, durante el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, ninguna decisión se dejará a la improvisación, pues el **IEEM** cuenta con una experiencia de casi 30 años y ha desarrollado mecanismos para la gestión de riesgos y que todo sea producto de la planeación.

Durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General en la que se aprobó el Calendario Electoral del Proceso Electoral Judicial Extraordinario **2025**, la Consejera Presidenta explicó que este documento asigna momentos específicos para la realización de diversas tareas permitiendo que se cumpla la ley y las obligaciones que tiene el órgano electoral mexiquense.

Pulido Gómez agregó que contar con tiempos específicos para cada labor permite focalizar los recursos con que cuenta el **IEEM**, a la vez que

## Aprueba **IEEM** calendario para **elección judicial** en Edomex

brinda certidumbre tanto a las candidaturas que participarán, así como a la ciudadanía, estableciendo fechas y plazos que deben ser respetados. El calendario, añadió la Consejera Presidenta, es una de las herramientas con las que cuenta la ciudadanía para evaluar el trabajo de sus autoridades electorales, por lo que les invitó a conocerlo, especialmente a quienes se inscriban a la observación electoral, y a utilizarlo como referencia para revisar el quehacer institucional y verificar de forma abierta y transparente todo lo que se realice.

En el documento se consideran fechas clave tales como: la remisión al **IEEM** por parte de la Legislatura de los listados y expedientes de las candidaturas a más tardar el 28 de febrero.

Las acciones de promoción de participación ciudadana y del voto se llevarán a cabo del 3 de marzo al 1 de junio, mientras que la designación de las y los integrantes de los órganos desconcentrados del **IEEM** deberá realizarse a más tardar el 15 de marzo de 2025, y su instalación tiene como plazo máximo el 31 de marzo del

mismo año.

A partir del 24 de abril, iniciará operaciones el Sistema Conóceles para dar a conocer los perfiles de las candidaturas.

El periodo de campañas electorales se llevará a cabo del 24 de abril al 28 de mayo de 2025, durante este mismo periodo podrán organizarse foros de debate con el propósito de fomentar la presentación de propuestas por parte de las candidatas y candidatos. Además, del 24 de abril al 1 de junio, al término de la Jornada Electoral, estará prohibida la difusión de propaganda gubernamental por parte de las autoridades del Poder Judicial del Estado de México. La entrega del material electoral a los órganos desconcentrados se efectuará entre el 16 y el 30 de abril, mientras que las boletas electorales se distribuirán del 1 al 18 de mayo.

**La Sesión de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Judicial Extraordinario** comenzará el 1 de junio de 2025, y concluirá una vez que se haya recibido y contabilizado el último paquete electoral.

# APRUEBA IEEM EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN JUDICIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

El documento contiene las fechas clave para que el desarrollo de las actividades de preparación, organización y desarrollo del proceso electoral por parte del Instituto.

La Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez aseveró que, durante el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, ninguna decisión se dejará a la improvisación, pues el IEEM cuenta con una experiencia de casi 30 años y ha desarrollado mecanismos para la gestión de riesgos y que todo sea producto de la planeación.

Durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General en la que se aprobó el Calendario Electoral del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025, la Consejera Presidenta explicó que este documento asigna momentos específicos para la realización de diversas tareas permitiendo que se cumpla la ley y las obligaciones que tiene el órgano electoral mexiquense. Pulido Gómez agregó que contar con tiempos específicos para cada labor permite focalizar los recursos con que cuenta el IEEM,

a la vez que brinda certidumbre tanto a las candidaturas que participarán así como a la ciudadanía, estableciendo fechas y plazos que deben ser respetados. El calendario, añadió la Consejera Presidenta, es una de las herramientas con las que cuenta la ciudadanía para evaluar el trabajo de sus autoridades electorales, por lo que les invitó a conocerlo, especialmente a quienes se inscriban a la observación electoral, y a utilizarlo como referencia para revisar el quehacer institucional y verificar de forma abierta y transparente todo lo que se realice.

En el documento se consideran fechas clave tales como: la remisión al IEEM por parte de la Legislatura de los listados y expedientes de las candidaturas a más tardar el 28 de febrero.

Las acciones de promoción de participación ciudadana y del voto se llevarán a cabo del 3 de marzo al 1 de junio, mientras que la designación de las y los integrantes de los órganos desconcentrados del IEEM deberá realizarse a más tardar el 15 de marzo de 2025, y su instalación tiene como plazo máximo el 31 de marzo del mismo año.

A partir del 24 de abril, iniciará

operaciones el Sistema Conóceles para dar a conocer los perfiles de las candidaturas.

El periodo de campañas electorales se llevará a cabo del 24 de abril al 28 de mayo de 2025, durante este mismo periodo podrán organizarse foros de debate con el propósito de fomentar la presentación de propuestas por parte de las candidatas y candidatos. Además, del 24 de abril al 1 de junio, al término de la Jornada Electoral, estará prohibida la difusión de propaganda gubernamental por parte de las autoridades del Poder Judicial del Estado de México.

La entrega del material electoral a los órganos desconcentrados se efectuará entre el 16 y el 30 de abril, mientras que las boletas electorales se distribuirán del 1 al 18 de mayo.

La Sesión de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Judicial Extraordinario comenzará el 1 de junio de 2025, y concluirá una vez que se haya recibido y contabilizado el último paquete electoral.

Finalmente, la Consejera Presidenta solicitó a Unidad de Comunicación Social que diseñe un programa para que en los 100 días previos a la jornada electoral se den a conocer las acciones más significativas del proceso, para así dar a la ciudadanía mejores elementos para ejercer un voto informado a razonado.

